

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICA: Que los días dos y tres de abril de dos mil catorce, se ha personado para realizar una inspección en el emplazamiento de la Instalación Nuclear de Almacenamiento de Residuos Radiactivos Sólidos de Sierra Albarrana, "El Cabril", en Hornachuelos (Córdoba); la cual dispone de la vigente Autorización de Explotación concedida a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA), en la Orden del Ministerio de Economía de fecha 5 de octubre de 2001.

Que la inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre actividades del titular de El Cabril para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la explotación de esta instalación; incluida la realización del simulacro anual de emergencia que se desarrolló el 3-ABR-2014.

Que la inspección fue recibida y presenciada por los siguientes representantes del titular de la citada instalación: Dña. [REDACTED] (Directora de la Instalación), D. [REDACTED] (Subdirector de la Instalación y Coordinador del PEI), D. [REDACTED] (Responsable del Área de Garantía de Calidad), Dña. [REDACTED] (Jefe de Servicio de Administración y Asuntos Generales) y Dña. [REDACTED] (Responsable de Seguridad y Licenciamiento del proyecto El Cabril).

Que, los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por los antedichos representantes y personal técnico de la citada instalación, a requerimiento de la inspección; así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

- Se encontraba vigente el Plan de Emergencia de la Instalación (PEI) de Residuos Radiactivos Sólidos de Sierra Albarrana. C.A. El Cabril, de referencia A32-PE-EN-0001, en su revisión 8 que fue aprobada por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 10-JUL-2012._____
- El titular informó a la Inspección del envío de una Propuesta de revisión del PEI actualmente en vigor. Que la Inspección indicó que efectivamente, el antecitado documento se encontraba en proceso de evaluación por parte del CSN._____
- Se exhibió la copia controlada nº 7 (asignada a Archivo del C.A. El Cabril) del PEI y de los tres procedimientos que desarrollan el mismo:
 - "Actuaciones de la Dirección de la Emergencia" de referencia A32-PC-EN-0357. Rev.0
 - "Mantenimiento de la operatividad del Plan de Emergencia" de referencia A32-PC-CB-0358. Rev. 0
 - "Actividades de Protección Radiológica en Emergencia" de referencia A32-PC-CB-0359. Rev. 0
- Se comprobó que no se había producido la emisión de nuevas revisiones de los procedimientos que desarrollan el PEI desde la última inspección al PEI realizada en Abril de 2013._____
- Se comprobó la distribución de las copias controladas de cada uno de los documentos ante citados, que se adecua a lo establecido en el procedimiento A32-LI-GC-0038 Rev. 3 (Febrero 2013) "Relación de documentación y destinatarios (distribución de copias controladas) proyecto Cabril". La Inspección realizó comprobaciones acerca de los destinatarios de copias controladas que habían sido retirados de las tablas de distribución recogidas en el antecitado procedimiento; las cuales no suscitaron comentarios._____
- El procedimiento "Actuaciones de la Dirección de la Emergencia" de referencia A32-PC-EN-0357 recoge en su anexo 2 la lista de teléfonos del Plan de Emergencia de C.A. El Cabril; se comprobó que la revisión se realiza con la periodicidad establecida en el procedimiento A32-PC-CB-0358 (cuatrimestral) y que la revisión vigente a fecha de la inspección correspondía a la de 19-MAR-2014._____
- La Inspección comprobó que en la copia controlada del procedimiento A32-PC-CB-0358 de la que disponía el Coordinador del PEI la lista de teléfonos correspondía a la revisión del 15-OCT-2012; en la copia controlada asignada al

Centro de Control de la Emergencia (CCE) la lista de teléfonos se encontraba en revisión de 15-OCT-2012; en el CCE, se disponía de la revisión correspondiente al 19-MAR-2014 dentro de la carpeta identificada como "Lista de teléfonos, personal localizable".

- Se solicitó el programa de retenes del año en curso, en el que constaba la asignación nominativa y la distribución semanal de los distintos integrantes de los retenes. En dicho programa constan los números de teléfono móvil asignado a cada uno de los componentes del retén.
- Se constató que alguno de los componentes del retén, tenía asignadas dos funciones en la ORE del titular (Jefe de Brigada PCI y eléctrico; Punta de lanza PCI y operador PR; Punta de lanza y operador; conductor y mecánico). El titular indicó que no se habían producido incorporaciones al retén, respecto a la inspección realizada en 2013, y que por tanto se mantiene la duplicidad identificada.
- Como complemento a este programa se generan estadillos semanales de la composición de determinados retenes y se presenciaron los correspondientes a las semanas 14 (31-MAR a 6-ABR-2014) y 8 (17-FEB a 23-FEB-2014). Se comprobó que el número de supervisores localizables sometidos a turnos de retén era de cinco y que se cumplía la composición mínima de personal a retén requerida en el PEI (Supervisor, Operador, Operario PR, Mecánico, Eléctrico Instrumentista). Así mismo se comprobó que la brigada de PCI consta de 1 jefe de brigada, 1 conductor y 4 puntas de lanza. En dichos estadillos constaban los números de teléfono móvil asignado a cada uno de los componentes del retén.
- La inspección comprobó que los cambios en la composición del retén se reflejan únicamente en el estadillo semanal que le corresponde, no en la planificación anual.
- En relación al retén del CSE (Centro de Soporte Exterior) se solicitó la programación anual y quincenal. Se mostró a la Inspección el documento de referencia 000-PC-EN-0010, en el que se observaba la planificación anual, idéntica cada año. Se solicitaron los estadillos quincenales correspondientes al periodo comprendido entre el 21-OCT-2013 y el 6-ABR-2014 (revisión de octubre de 2013) y entre el 24-MAR-2014 al 7-SEP-2014 (revisión de marzo de 2014). La Inspección comprobó que desde la inspección llevada a cabo en abril de 2013, se había producido la baja de una persona asignada al puesto de Jefe de retén y la incorporación de tres personas, dos de ellas asignadas al puesto de Jefe de Retén y una al puesto de Servicio de Protección Radiológica.

- La inspección comprobó que se disponía de copia de dichos estadillos tanto en la Instalación, como en la sede de Enresa (ubicación del CSE de C.A. El Cabril). Esto supone una mejora respecto a lo indicado en el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/CABRIL/13/165. _____
- En relación a la planificación anual del retén del CSE, el titular indicó que sólo se edita una nueva revisión del programa en caso de que haya altas o bajas en el retén. Cambios puntuales en el mismo (vacaciones, ausencias, etc.) sólo generan una comunicación interna vía correo electrónico. Se comprobaron efectivamente las altas y bajas del programa anual previsto inicialmente, así como varios ejemplos de comunicaciones en las que se informaba de cambios puntuales en los puestos de dicho retén. _____
- La Inspección solicitó información acerca del mecanismo por el que se realizan las comprobaciones de localización del personal del retén (pruebas de comunicaciones). El procedimiento 000-PC-EN-0010 establece que se realizan las comprobaciones de comunicación con el grupo de retén desde el departamento de Servicios Generales de manera aleatoria, en cada cambio de retén (periodicidad quincenal). Se mostró a la inspección los registros de dichas pruebas correspondientes al tercer trimestre de 2013 y primer trimestre de 2014, que no suscitaron comentarios por parte de la Inspección. _____
- La inspección solicitó una relación que estuviera vigente a día de la inspección, con los nombres y puestos asignados, de las personas cualificadas que integran la organización de emergencia del titular. Se mostró a la inspección un procedimiento en borrador que detalla la formación y requisitos previos necesarios para formar parte de la organización de emergencia, así como las necesidades de formación continua del personal de la misma. En los anexos de dicho documento se incluye una lista en la que se muestra la relación nominal y cualificación del personal. Dicha lista se tiene previsto que se incluya también en el plan de formación. La Inspección comprobó que dicha lista no se encontraba actualizada ya que no reflejaba las modificaciones correspondientes al CSE y a la Brigada Contra Incendios. _____
- ENRESA, mediante escrito de 11-JUN-2013 había remitido al CSN el Informe del simulacro de emergencia que se realizó en el C.A. El Cabril el 11-ABR-2013 (Ref. A32-IF-CB-0654 Rev. 0 de 7-JUN-2013), el cual se presenció. En él se describen los objetivos del simulacro, alcance, sucesos simulados, secuencias de actuaciones y valoraciones o conclusiones obtenidas de la realización del simulacro además de un apartado relativo a las propuestas de mejora derivadas del simulacro del año 2013 y otro apartado relativo a la implantación de las

acciones de mejora concernientes al simulacro del año 2012. En este informe constaba un total de 8 acciones de mejora derivadas del simulacro 2013 (identificadas como SI-13-01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08); a fecha de la inspección, el titular informó que 4 de ellas se encontraban cerradas y abiertas las de referencia SI-12-01, SI-12-02, SI-12-03 y SI-12-07. Derivadas del simulacro 2012 (8 acciones en total), constaba en el informe 4 cerradas y 4 pendientes de cierre. A fecha de la inspección, de las 4 pendientes de cierre, el titular informó a la Inspección que todas se encontraban cerradas, salvo la acción SI-12-04 que había sido desestimada. Las acciones SI-12-02 y SI-12-03 habían sido incorporadas en las acciones SI-13-01 y SI-13-02 respectivamente.

- Se mostraron a la inspección las "Actas de Reunión de Seguimiento de Recomendaciones y Acciones derivadas de los Informes de Simulacros y Ejercicios del Plan de Emergencia del año 2013" correspondientes al 11-JUN-13 (primer semestre) y 26-DIC-13 (segundo semestre), en las que se analizan el estado de implantación de las mejoras identificadas como consecuencia de los ejercicios y simulacros realizados en 2013. En el Acta correspondiente a la reunión de seguimiento del primer semestre consta que se analizaron el estado de las acciones del "Informe resumen sobre ejercicios de emergencia 2012" y del "Informe del simulacro de emergencia 2013", así como los pendientes del Acta de Reunión semestral del 12-NOV-2012. Como Anexo 1 aparece la relación de acciones derivadas de los antecitados informes junto con la referencia de dicha acción, el responsable asignado, la fecha de implantación prevista y la inclusión o no al SIM.
- La Inspección comprobó que en el "Acta de Reunión de Seguimiento de Recomendaciones y Acciones derivadas de los Informes de Simulacros y Ejercicios del Plan de Emergencia del año 2013" correspondiente al primer semestre se acordó dar de alta en el SIM todas las acciones de mejora derivadas de simulacros y ejercicios del PEI. Así mismo se comprobó que efectivamente habían sido dadas de alta en el SIM todas las acciones derivadas de ejercicios y simulacros generados en 2013.
- El titular informó a la Inspección de haber establecido un responsable de incorporar al SIM las acciones relacionadas con el PEI, siendo éste el Coordinador del PEI de la Instalación. La Inspección comprobó que no se disponía de constancia documental de dicha asignación.
- Se mostró a la Inspección la acción de mejora del SIM correspondiente a la identificación de un campo específico relativo al PEI (A32-AP-CB-0229); dicha acción se deriva del Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/CABRIL/13/165.

- La Inspección comprobó que en el "Acta de Reunión de Seguimiento de Recomendaciones y Acciones derivadas de los Informes de Simulacros y Ejercicios del Plan de Emergencia del año 2013" correspondiente al segundo semestre, se indica que no se ha realizado el cierre completo de las acciones pendientes identificadas en la reunión anterior y se pospone su análisis detallado a la primera reunión semestral de 2014. _____
- Se presenció el Informe Resumen sobre ejercicios de emergencia de 2013 de referencia A32-IF-CB-0718 a falta de aprobación, sobre la formación llevada a cabo en el año 2013; el cual detalla los cursos previstos, la asistencia, las materias impartidas, el personal al que se dirigen y las no asistencias, entre otros. La Inspección constató que se mantiene la mejora en el contenido y presentación del informe ya identificada en el transcurso de la Inspección realizada al PEI en 2013. _____
- Se presenció el Plan de Formación 2014, actualizado en Rev. 2 (MAR-2014), en el que figuran bajo el código 1 PRL (1.1 Formación teórica; 1.2 Simulacros; 1.3 Ejercicios; 1.4 Reuniones; 1.5 Visitas IINN) los cursos y ejercicios programados. Incluye 2 cursos teóricos de Nivel I (dirigido a posibles Directores y asesores, programado para ABR-2014 y a personal del CSE, programado para JUN-2014) y Nivel II (impartido del 11 al 14--MAR-2014). _____
- El antecitado Plan incluía bajo los códigos 1.3.1 a 1.3.14 quince epígrafes en los que se recogen los ejercicios del PEI. _____
- En el antecitado Plan se incluyen bajo el epígrafe 1.4 "Reuniones", aspectos que a juicio de la Inspección no constituyen acciones formativas; el Titular informó que dichas actividades no son contabilizadas como formación a efectos del Indicador correspondiente. Lo que supone una mejora respecto a lo indicado en el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/CABRIL/13/165. _____
- Se mostró a la Inspección registros de formación correspondientes a la acción formativa "Evaluación de sucesos, identificación, categorización y comunicaciones" llevada a cabo los días 26-FEB y 4-MAR-2014 y el 20-DIC-2013 respectivamente; en ambos casos se adjunta la lista de asistentes (15 personas en ambos casos) y un cuestionario de evaluación de calidad. El Titular informó a la Inspección que no se realizaba comprobación objetiva de conocimientos. _____
- Se mostró a la Inspección el Informe resumen sobre la acción formativa común sobre los PEI de las Instalaciones de ENRESA y de la Organización Central de

Respuesta llevada a cabo el 9-SEP-2013, (Referencia 000-IF-EN-0006); en el antecitado informe se incluyen un apartado de puntos generales y conclusiones, aplicables a los procedimientos y planes de contingencia propios de cada instalación y una relación de asistentes. En cuanto a las conclusiones, se refieren a mecanismos de activación del CSE; a comunicación a las instalaciones de ENRESA de modificaciones en la composición del retén del CRE de Madrid y a establecer la formación en PEI de las instalaciones como requisito previo a ejercer la función de jefe de retén de emergencias del CRE; por parte de las instalaciones se recoge que en los PEIs se establece un curso anual de formación y reentrenamiento conjunto instalaciones/CRE. En el ante citado informe no se indica expresamente que se deriven acciones de mejora. La Inspección indicó la conveniencia de incluir la lista de personal requerido de asistir y el porcentaje de asistencias con el fin de identificar posibles ausencias a la sesión formativa requerida en el PEI del Titular. _____

La Inspección remarcó que el ante citado informe no recoge las acciones de mejora identificadas, ni su posible incorporación al SIM. Aspecto que si fue incluido en el informe resumen correspondiente al año 2013 (Referencia 000-IF-EN-0005) y que la Inspección considera una práctica adecuada. _____

- La Inspección comprobó que dos personas del retén del CSE no habían asistido a la formación requerida en 2013; una de ellas si había asistido en 2012 y la otra persona se encontraba de baja médica. _____
- La Inspección presenció el registro de la actividad formativa destinada a los nuevos componentes del retén de la Organización de Emergencias de ENRESA (Anexo 1, procedimiento PC-EN-0059), de 13-DIC-2013, impartida a las tres nuevas incorporaciones al retén del CSE y llevada a cabo el 11-DIC-2013. La Inspección comprobó que la impartición de la sesión formativa fue previa a la realización del primer retén (periodo del 16 al 29-DIC-2013), lo que se considera adecuado. _____
- Se presenció el Plan anual de auditorías de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales correspondiente al año en curso de referencia 000-PL-EN-0011 de ENE-2014 y se comprobó que, de entre un total de 45 auditorías previstas realizar, entre otras constaba la previsión de realizar la auditoria anual sobre el Plan de Emergencia Interior en Junio de 2014. _____
- Se presenció el informe de auditoría de referencia A32-IF-GC-227 Rev.0 referente a la auditoría realizada los días 10 y 11-SEP-2013 a la formación, ejercicios, simulacro y mantenimiento del PEI y del que no se derivaron No Conformidades. _____

- Se presenciaron los Informes de Inspección/Supervisión de referencia A32-IS-GC-3792, 3707, 3788, 3789, 3790, 3791, 3757, 3658 y 3659, correspondientes a diversos aspectos del Plan de Emergencia Interior; en todos ellos constaba un resultado satisfactorio. _____

ENRESA, de acuerdo con lo establecido en el PEI, había remitido al CSN la propuesta del simulacro de emergencia anual a realizar el 3-ABR-2014. Según se manifestó, se habían producido ciertas modificaciones al escenario del suceso a simular y a la secuencia de actuaciones descritas en dicha propuesta, que no afectaban al alcance mínimo establecido por el CSN ni a los objetivos a alcanzar identificados por el Titular, por lo que el hecho no suscitó comentarios por parte de la Inspección. _____

- Según se manifestó, para el control de la ejecución y de la evaluación interna del simulacro de emergencia, tenían designado un equipo de controladores-evaluadores (transparentes) que entregarían los mensajes correspondientes y verificarían las acciones de respuesta de los participantes. _____
- La inspección, a las 08.25 horas del 3-ABR-2014, accedió a la instalación y fue informada del número de personas que en ese momento se encontraban en el interior de la misma. Posteriormente, la Inspección observó el desarrollo del simulacro de emergencia desde el PCV constituido como CCE por simulación de la indisponibilidad del CCE principal y secundario, , punto de concentración de la Brigada Contra incendios y punto de concentración y recuento del personal sin misión específica en el simulacro. _____
- El simulacro comenzó a las 09.00 horas del mismo día con la simulación de los sucesos previstos. Posteriormente se desarrolló sin desviaciones significativas respecto a los supuestos y secuencia de actuaciones prevista y se finalizó a las 11.30 horas del mismo día; sin que acontecieran sucesos reales que afectaran a las personas ni a las instalaciones. _____
- Durante el desarrollo del antedicho simulacro, se realizaron los avisos por megafonía general y las activaciones de personal y organizaciones que se establecen en el PEI; procediéndose a la constitución del CCE en el PCV de forma oportuna y en el que, como Director de Emergencia (DE), actuó Dña. [REDACTED] Directora de C.A. El Cabril. _____
- En función de la evolución de los supuestos, se realizó la evaluación y seguimiento de los acontecimientos, aplicándose las medidas y acciones de respuesta asociadas a las categorías de emergencia que fueron declaradas en

base a los sucesos iniciadores tipificados en el PEI; llegándose a declarar, entre otras, Categoría III, Emergencia en el Emplazamiento. El DE estableció contacto telefónico con la Sala de Emergencias del CSN (SALEM) y con la Subdelegación del Gobierno en Córdoba informando de las correspondientes declaraciones, así como con ENRESA-MADRID requiriendo que se activara el CSE. Evaluada la evolución de los sucesos se procedió a la activación de la Brigada Contra Incendios, y [REDACTED] desde el CSE, entre otros. _____

- Igualmente, dentro de las acciones de protección, se efectuó la concentración y el recuento del personal, informándose al CCE constituido en el PCV de la finalización del recuento y de la localización de todo el personal. En relación al recuento y evacuación del personal, la inspección constató que la sistemática establecida es aceptable. _____

- A las 9:50 el CCE constituido en el PCV solicita datos meteorológicos, pero hay retrasos en la transmisión de estos al CCE constituido en el PCV; los ante citados datos son transmitidos al CCE constituido en el PCV una vez enviado el primer formato de Notificación de Emergencia a los Organismos oficiales concernidos; el segundo formato de Notificación (10:18 horas) recoge los datos meteorológicos medidos a las 10:00 horas; los comunicados 3 y 4 (10:47 horas y 11:07 horas respectivamente) no actualizan los datos meteorológicos. El comunicado 5 (11:22 horas) informando del final de la emergencia recoge los datos meteorológicos medidos a las 11:09 horas. La Inspección identificó deficiencias en la actualización periódica de los datos meteorológicos. _____

- En relación a la disponibilidad de datos meteorológicos en el CCE, en el Acta de referencia CSN/AIN/CABRIL/13/165 la Inspección manifestó incidencias relativas a la obtención y transmisión de los datos meteorológicos. _____
- La Inspección comprobó ciertas deficiencias en la megafonía; el Titular informó de la previsión de finalizar las modificaciones asociadas a la mejora del sistema de megafonía a lo largo de 2014. _____

Que por el personal del C.A. El Cabril se dieron las facilidades necesarias para efectuar la inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear y el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid, y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear, a dieciséis de mayo de dos mil catorce.

CSN/AIN/CABRIL/14/175

Hoja 10 de 9



Fdo.:

INSPECTORA

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento antes referido, se invita a un representante autorizado de C.A. El Cabril para que con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de esta acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE



TRÁMITE Y COMENTARIOS

ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/CABRIL/14/175

Dada la consideración de documento público del acta de inspección, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de Enresa.

Página 4 de 9, párrafo 2

Donde dice: “En relación con la planificación anual del retén del CSE, el titular indicó que se edita una nueva revisión del programa en caso de que haya altas o bajas en el retén”

Debería decir: “En relación con la planificación del retén del CSE, el titular indicó que se edita una nueva revisión siempre que haya altas o bajas en el retén”.

Página 4 de 9, párrafo 3

Donde dice: “...de localización del personal de retén (pruebas de comunicaciones).”

Debería decir: “...de localización del personal de retén (pruebas de comunicaciones) del CSE”.

Donde dice: “...desde el departamento de Servicios Generales de manera aleatoria...”

Debería decir: “...desde el departamento de Servicios Generales de la Sede en Madrid de manera aleatoria...”.

Madrid, 30 de mayo de 2014

Director Técnico

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/CABRIL/14/175, de fecha 16 de mayo de 2014, el inspector que la suscribe declara, en relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma, lo siguiente:

General

Se acepta el comentario.

Página 4 de 9, párrafo 2

No se acepta el comentario.

Página 4 de 9, párrafo 3

Se aceptan los dos comentarios.

En Madrid, a 21 de julio de 2014

Fdo:

INSPECTORA